



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Ayuntam^{to} de 18 de Abo de 1793 En la villa de Seda a diez y ocho de

Abo de mil setecientos noventa y tres hallandose juntos los Sr.
Consejo Justicia y Regim^{to} de ella que avia firmado con los
diputados y Sindico Personero a saber y conferir cosas per-
tenecientes a ambas Magestades y utilidad de esta Rep^{ca} y
conferido acordó lo siguiente

En este Ayuntam^{to} se hizo presente p^o el Sr. Regente de la
Sr^a Jurisdic^o q^o con motivo de la ausencia del propietario y
haber recaído en su Sr^a la jurisdic^o y p^o consiq^o dexar a
ya pasado en su poder las llaves del Archivo y de más
q^o le corresponden; con este motivo el indico Personero escribió
a Dho Sr. Alcalde Mayor p^o q^o hiciese remitir a todas las llaves
que paraban en su poder; y no aviendo respondido según informe de
dho Sindico, preciso a su Sr^a escribirle al mismo asunto, y
pasados algunos dias se le manifestó p^o el C^o de Ayuntam^{to}.
Lab^oq^o María Consuelo q^o D^o Juan Puche Regidor pp^o le ha-
via informado parar en su poder las llaves del citado Archivo
p^o havendelas remitido el Cavallero Alcalde Mayor; y en el con-
cepto de ser las mismas que en el dia de ayer recibió de Dho
C^o pasó a el Archivo de la villa con el indico Personero, y D^o
Juan Tor^o de rano a abrir un arca q^o ay en el quarto archivo, y
abiendolo executado aquellos con sus respectivas llaves, provado las